

Municipio 18 de Mayo, Lunes 30 de Setiembre de 2024.



VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de Artistas, sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00313;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a los mismos dado el Evento a realizar desde el día 18 al 20 de octubre del corriente, en nuestra ciudad, denominado "Fiesta de los Barrios";

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a las Firmas Paula Sosa, CI 5.408.754-5, Carlos Bagnato, CI 3.355.219-1, Nicolas Castillo, CI 4294892-1, María José Alvarez, CI 4.196.257-4, Pablo Goberna, CI 2.023.035-0, Alejandro Jasa, CI 1.306.727-3 cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio a realizar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **\$ 200.250,00** (pesos uruguayos doscientos mil doscientos cincuenta) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, en base a la participación de Artistas en el Evento a realizar "Fiesta de los Barrios", de acuerdo al siguiente detalle y montos a percibir: Paula Sosa, CI 5.408.754-5, (\$ 15.750,00), Carlos Bagnato, CI 3.355.219-1, (\$ 36.750,00), Nicolas Castillo, CI 4294892-1, (\$ 14.000,00), María José Alvarez, CI 4.196.257-4, (\$ 31.500,00), Pablo Goberna, CI 2.023.035-0, (\$ 47.250,00), Alejandro Jasa, CI 1.306.727-3, (\$ 55.000,00)

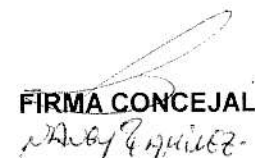
2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Cultural, Deportivo y Social, Literal D.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.




Adriana Sanchez
ALCALDESA


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL